

Arequipa, 2026 enero 30

OFICIO N° 114-2026-FFH-UNSA

Sr. Ing.

Alvaro Javier Montes de Oca Beltrán

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Presente.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y por medio del presente le hago llegar copia de las Actas de sesión de Consejo de Facultad de Filosofía y Humanidades, correspondiente al mes de **DICIEMBRE 2025 Y ENERO 2026**, las cuales de remiten en forma virtual a su despacho, en cumplimiento al artículo 11º Transparencia de las Universidades de la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
HURTADO ARANIBAR Fredy
Agustin FAU 20163646499 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 03/02/2026 11:01:38-0500

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2025

En reunión virtual, siendo las 20:05 pm del día 19 de diciembre del 2025 y el quórum correspondiente, se inició la Sesión ordinaria de la Facultad de Filosofía y Humanidades con la presencia de los consejeros: Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas, Mag. Gregorio Torres Santillana, Mg. Walter Enrique Ponce Del Castillo, Mg. Erik Enrique Belzu Herrera Sr. Paul Martin Orosco Quispe, Srta. María Fernanda Saldaña Vizcarra y el Mag. Francisco Samael Saravia Ramos como secretario académico. La Dra. Alejandra Lopera Quintanilla se encuentra con justificación por temas de salud.

ORDEN DEL DÍA:

N°	REFERENCIA	ASUNTO	REMITE
1	OFICIO N° 371-2025-DAA-FFH-UNSA	INFORME DE PARTICIPACION EN LA X CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE TECNOLOGIAS DE APRENDIZAJE -LACLO 2025 DEL DR. YGNACIO TOMAYLLA QUISPE.	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ARTES
2	OFICIO N° 792-2025-EPA-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DEL PROYECTO DE PREPARACION ARTISTICA "SAN AGUSTIN"-CEPREARTE-PLASTICAS Y PROYECTO DE PREPARACION ARTISTICA "SAN AGUSTIN"-CEPREARTE-MUSICA	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
3	OFICIO N° 845-2025-EPA-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION EN VIA DE REGULARIZACION DEL CURSO DE CAPACITACION "CONSERVACION Y RESTAURACION EN LA PINTURA CABALLETE"	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
4	OFICIO N° 839-2025-EPA-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE MAYOR CREDITAJE DEL ESTUDIANTE DERLYS JEANPIERE VARGAS CONDORI	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Al inicio de la sesión se dio lectura al **acta de la reunión anterior**. Puesta a consideración de los miembros del Consejo, esta fue aprobada por **UNANIMIDAD**. Acto seguido se da lectura a la correspondencia remitida:

1. Se da cuenta al Consejo del informe presentado por el Dr. Ignacio Tomaylla, referido a su asistencia a la Conferencia Latinoamericana de Tecnologías del Aprendizaje, el cual incluye la documentación correspondiente al cumplimiento del trámite, posterior al uso de la licencia con goce de remuneraciones oportunamente gestionada por el departamento a cargo de la Dra. Pilar Lopera. Puesto el informe a consideración del Consejo y no habiéndose formulado observaciones

2. Se informa al Consejo sobre la recepción de dos proyectos presentados por la Escuela Profesional de Artes, orientados a la implementación de un programa de preparación previa similar al modelo del CEPREUNSA, denominado CEPRE Arte en las especialidades de Artes Plásticas y Música. Se precisa que dicha preparación no constituye un examen de evaluación ni un requisito obligatorio para el ingreso a la universidad, sino un espacio formativo destinado a fortalecer la preparación instrumental y procedimental, particularmente en atención a las brechas existentes entre estudiantes provenientes de colegios particulares con formación artística y aquellos de colegios nacionales y zonas alejadas, sustentado en investigaciones desarrolladas durante varios años.

Se destaca que experiencias previas similares en la especialidad de Música han arrojado resultados positivos, pese a que dichas iniciativas fueron interrumpidas por circunstancias externas. Asimismo, se da cuenta que se han realizado consultas formales a las instancias superiores de la universidad respecto a la viabilidad de los proyectos, encontrándose la documentación debidamente detallada en cuanto a cronogramas y aspectos técnicos.

En ese contexto, el señor Decano propone la **conformación de una comisión encargada de revisar ambos proyectos** y emitir un informe técnico que permita su elevación a la instancia superior, considerando la proximidad de las fechas previstas para su eventual implementación. Se propone que dicha comisión esté integrada por el Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas, el Mg. Walter Enrique Ponce Del Castillo y el estudiante Sr. Paul Martin Orosco Quispe, en representación de la Escuela de Artes.

3. Se da lectura al oficio N.º 845 remitido por la Escuela Profesional de Artes, mediante el cual solicitan la aprobación en vía de regularización del curso "Capacitación en conservación y restauración en pintura de caballete". Se informó que el curso ya se ha desarrollado, con la participación de estudiantes y egresados de la escuela, y que es necesario regularizar el proyecto para proceder con los trámites administrativos y reconocer los beneficios académicos para los asistentes. Tras solicitud de pronunciamiento, no habiendo observaciones, el Consejo aprobó por **unanimidad la regularización del curso** y autoriza continuar con los trámites correspondientes para su cierre y registro formal.

4. Se da cuenta al Consejo del informe presentado por la comisión conformada por el Dr. Elmer Horna, el Mg. Walter Ponce, el Mg. Gregorio Torres Santillana y el estudiante Andy Kia Chancatuma, respecto a la revisión del expediente vinculado a la solicitud presentada por el Mg. Ismael Jesús Ayala Colqui, de la Escuela Profesional de Filosofía.

La comisión informa que, conforme a lo señalado en el punto cuarto de su informe, no fue posible evaluar la correspondencia de la solicitud debido a carencias y falencias documentarias en el expediente, razón por la cual no se emitió pronunciamiento de fondo ni juicio de valor, limitándose al encargo recibido de revisar la documentación presentada. En ese sentido, se deja constancia de que la evaluación de la procedencia o no del pedido no pudo realizarse.

Tras la deliberación, y considerando que dar por cerrado el trámite podría generar un perjuicio al docente solicitante, el Consejo coincide en que el **expediente debe retornar al Departamento Académico de Filosofía**, a fin de que se subsanen las observaciones y se completen los **documentos requeridos**. No habiéndose formulado opiniones adversas, el Consejo acuerda por consenso disponer la devolución del expediente al referido departamento para las acciones correspondientes, dándose por concluido este punto de la agenda.

PEDIDOS E INFORMES

El señor Decano informa al Consejo de Facultad que, en sesión de Consejo Universitario, se ha dispuesto la ampliación del semestre académico hasta el día 16 de enero, en atención a la verificación realizada por una comisión de SUNEDU respecto al cumplimiento de las diecisiete semanas lectivas reglamentarias, considerando además la incidencia de los días feriados ocurridos durante el semestre. Se precisa que, si bien existió una propuesta sindical para culminar el semestre el 9 de enero, se ha ratificado la ampliación hasta la fecha indicada.

Asimismo, se deja constancia de la preocupación expresada por los representantes del tercio estudiantil del Consejo Universitario respecto a los estudiantes que realizan Work and Travel y prácticas obligatorias; al respecto, se aclara que, conforme al Estatuto Universitario, los estudiantes pueden desarrollar sus actividades académicas de manera virtual, sin afectar el cumplimiento del cien por ciento de sus asignaturas. Se precisa también que las prácticas preprofesionales, no se han visto afectadas por la huelga, al realizarse fuera del claustro universitario.

Se informa que los docentes invitados han culminado sus labores en la fecha correspondiente, habilitándose el sistema para el registro de notas. Asimismo, se señala que los docentes nombrados que acrediten haber cumplido con el cien por ciento del dictado y presenten el informe respectivo, con la aprobación de los departamentos académicos y el visto bueno del Decanato, podrán hacer uso de sus vacaciones sin inconvenientes.

Se indica, además, que se encuentra pendiente de evaluación la programación del denominado semestre "C" o tercer semestre, a la espera de un nuevo cronograma institucional.

Seguidamente, el maestro Gregorio Torres Santillana solicita información sobre el estado de la acreditación de la Escuela Profesional de Artes y sobre la eventual contratación de docentes para el semestre 2026-A. En respuesta, el señor Decano informa que las especialidades de Música y Artes Plásticas han obtenido la acreditación internacional por cinco años, destacando los beneficios académicos, institucionales y de movilidad para estudiantes y docentes, así como su alineamiento con la política universitaria de aseguramiento de la calidad.

Respecto a la contratación docente para el semestre 2026-A, se informa que el tema aún no ha sido tratado en Consejo Universitario y que la distribución de carga lectiva dependerá de los horarios y requerimientos que presenten las Escuelas Profesionales, en el marco de los nuevos planes de estudio y del proceso sistematizado de asignación de carga a cargo de las comisiones permanentes de los departamentos académicos.

Finalmente, el Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas, expresa sus felicitaciones a la Escuela Profesional de Artes por la acreditación obtenida, las cuales son agradecidas por el señor Decano, destacando la importancia de la unidad institucional y el trabajo conjunto en beneficio de la Facultad. No habiendo más informes ni pedidos, se pasa al siguiente punto de la agenda referido a grados y títulos.

GRADOS Y TITULOS

A continuación, se dio lectura de los siguientes grados y títulos para su aprobación:


Nº	REFERENCIA	CREDITOS	ASUNTO	REMITE
1	E-0028169 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 803- 2025-EPA-FFH-UNSA	211	GRADO DE BACHILLER EN ARTES: MÚSICA DE DERLIS PAUL GONZALES SALAS	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
2	E-0028794 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 827- 2025-EPA-FFH-UNSA	211	GRADO DE BACHILLER EN ARTES: MÚSICA DE VICTOR RAUL HUAMANI HUAMANI	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
3	E-0028842 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 820- 2025-EPA-FFH-UNSA	221	GRADO DE BACHILLER EN ARTES: PLÁSTICAS DE SHANTAL GIANELLA DAVALOS PANCLAS	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
4	E-0021765 (SISGRAD) OFICIO N° 659V-2025-EPLL- FFH-UNSA	233	GRADO DE BACHILLER EN LITERATURA Y LINGÜÍSTICA DE JACKELINE ROCIO PINO BEGAZO	ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
5	E-0015855 (SISGRAD) OFICIO N° 706V-2025-EPLL- FFH-UNSA	225	TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN LITERATURA Y LINGÜÍSTICA DE TREICY JOHANA PAZ TORRES	ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
6	E-0015855 (SISGRAD) OFICIO N° 706V-2025-EPLL- FFH-UNSA	240	TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN LITERATURA Y LINGÜÍSTICA DE MARIA SOLEDAD OLMEDO CRUZ	ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA

Por acuerdo los miembros de Consejo de Facultad fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD** los Grados y Títulos en mención.

Siendo las 20:45 pm del 19 de diciembre del 2025 se da por finalizada la Sesión Ordinaria.


**Dr. Fredy Agustin Hurtado
Aranibar**
Decano de la Facultad de




Mag. Francisco Samael Saravia Ramos
Secretario Académico

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

En reunión virtual, siendo las 14:05 pm del día 31 de diciembre del 2025 y el quórum correspondiente, se inició la Sesión ordinaria de la Facultad de Filosofía y Humanidades con la presencia de los consejeros: Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas, Mag. Gregorio Torres Santillana, Mg. Walter Enrique Ponce Del Castillo, Mg. Erik Enrique Belzu Herrera Sr. Paul Martin Orosco Quispe, Sr. Andy Quia Chanccatuma, Srta. María Fernanda Saldaña Vizcarra, Sr. Gabriel Galdós Salas y el Mag. Francisco Samael Saravia Ramos como secretario académico. La Dra. Alejandra Lopera Quintanilla se encuentra con justificación por temas personales.

ORDEN DEL DÍA:

N°	REFERENCIA	ASUNTO	REMITE
1	OFICIO N° 385-2025-DAA-FFH/UNSA	APROBACION DEL PLAN DE CAPACITACION ESPECIALIZADA DEL DOCENTE 2026 PARA LAS ESPECIALIDADES DE PLASTICAS Y MUSICA	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ARTES
2	OFICIO N° 386-2025-DAA-FFH/UNSA	APROBACION DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR MOTIVOS PARTICULARES DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, SOLICITADO POR LA DRA. ZOILA ELENA VEGA SALVATIERRA	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ARTES
3	OFICIO N° 366-2025-FFH-UNSA	SUBSANACION DE OBSERVACION POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD AL EXPEDIENTE DE CAMBIO DE REGIMEN DE LA DOCENTE CARLOTA CRISTINA PILCO ANDIA	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
4	OFICIO N° 367-2025-DALL-FFH-UNSA	SUBSANACION DE OBSERVACION POR PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD AL EXPEDIENTE PRESENTADO POR LA MG. RUTH ELIZABETH BLANCO CARCELEN QUIEN SOLICITA MANTENER SU CONDICION DE DOCENTE A TIEMPO PARCIAL SEMESTRE 2025-B	DEPARTAMENTO ACADEMICO DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
5	OFICIO 1330-2025-VR.AC.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CREACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE DRAMATICO. SE ENVIO EL OFICIO N° 1057-2025-FFH- A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES QUE CORRESPONDAN	VICERRECTORADO ACADEMICO
6	OFICIO N° 688-2025-EPLL-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA	ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
7	OFICIO N° 721V-2025-EPLL-FFH-UNSA	SOLICITO APROBAR EL "CURSO DEL IDIOMA COREANO BASICO", A REALIZARSE DEL 06 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2026	ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Al inicio de la sesión se dio lectura al acta de la reunión anterior. Puesta a consideración de los miembros del Consejo, esta fue aprobada por **UNANIMIDAD**. Acto seguido se da lectura a la correspondencia remitida:

1. Se dio cuenta del Oficio N° 385 del Departamento Académico de Artes, mediante el cual el señor Fredy Agustín Hurtado Aranibar solicitó la aprobación del Plan de Capacitación Especializada Docente 2026 para las especialidades de Artes Plásticas y Música. Tras verificarse que el expediente contaba con el acta de reunión del departamento y la documentación necesaria para la calendarización, y al no presentarse observaciones por parte de los consejeros, la solicitud fue **aprobada por unanimidad** para proceder con su ejecución

2.Oficio N.º 386 (Departamento Académico de Artes): Se informó sobre la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por la Dra. Zoila Elena Vega Salvatierra para el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 2026. El expediente fue revisado en sesión, verificándose que consta de la documentación requerida para el trámite; no se registraron observaciones formales por parte de los miembros del Consejo. Tras las intervenciones, se acordó proceder con la aprobación para su elevación a la instancia correspondiente, recordando que la decisión final sobre la concesión de licencias de dicha naturaleza corresponde al Consejo Universitario. **Resultado del acuerdo: aprobado para el trámite respectivo.**

3.Oficio N.º 366 (Departamento Académico de Literatura y Lingüística): Se presentó la subsanación de las observaciones formuladas al expediente relativo al cambio de régimen de la Mg. Carlota Cristina Pilco Andia. Durante la sesión se analizó la documentación subsanada y se constató que, si bien la solicitante reúne antecedentes y experiencia docente que respaldan la petición, la naturaleza del cambio de régimen excede la competencia de este consejo y requiere pronunciamiento de la instancia superior. En atención a lo dispuesto en el procedimiento institucional y a fin de garantizar la validez del trámite, se acordó elevar el expediente al Vicerrectorado Académico para su evaluación y decisión final.

4.Oficio N.º 367 (Departamento Académico de Literatura y Lingüística): Se presentó la subsanación de las observaciones al expediente de la Mg. Ruth Elizabeth Blanco Cárcelén, quien solicita mantener su condición de docente a tiempo parcial. En la sesión se revisó el expediente completo y el acta de departamento acompañante; sin embargo, debido a la naturaleza del cambio en la vinculación contractual y a las implicancias normativas y presupuestales que ello conlleva, se consideró procedente remitir el caso a la instancia competente para su pronunciamiento definitivo. Por tanto, y con el fin de garantizar la correcta aplicación de las normas institucionales, se acordó **elevar el expediente al Vicerrectorado Académico** para el trámite correspondiente.

5.Oficio N.º 1330 (Vicerrectorado Académico): Se dio lectura al oficio que informa sobre la disponibilidad presupuestal relacionada con la creación del programa de Arte Dramático. Con el fin de verificar la viabilidad presupuestaria y técnica del proyecto y evitar observaciones en trámites posteriores, el Consejo acordó constituir una comisión encargada de analizar la documentación remitida y emitir un informe técnico-presupuestal para ser elevado al Consejo de Facultad y, en su caso, a las instancias superiores. **Comisión designada:** Dr. Gregorio Torres Santillana (presidente), Mg. Walter Ponce del catillo(miembro) y Sr. Gabriel Galdos Salas(representante estudiantil). **Encargo:** **revisar la documentación presupuestal, verificar requisitos formales y técnicos, y presentar un informe con recomendaciones y observaciones en la próxima sesión o antes si procede.**

6.Oficio N.º 688 (Escuela Profesional de Literatura y Lingüística): Se sometió a consideración el acta de constitución de la Asociación de Egresados de la Escuela Profesional de Literatura y Lingüística. Tras la lectura y verificación de los estatutos y el acta constitutiva presentados, y reconociendo la importancia de fortalecer los vínculos con los egresados para el desarrollo académico, la vinculación institucional y el apoyo a procesos de acreditación, el Consejo expresó su conformidad sin objeciones y aprobó la constitución de la asociación, instando a la escuela a mantener canales de comunicación permanentes con la nueva agrupación para articular actividades de seguimiento, actualización profesional y colaboración en proyectos institucionales. **Resultado: Aprobado.**

7. Oficio N.º 721 (Escuela Profesional de Literatura y Lingüística): Se puso a consideración la propuesta del curso de idioma coreano básico a dictarse del 6 de enero al 31 de marzo de 2026, a cargo de un docente voluntario facilitado por la organización COICA de Corea. Se verificó la naturaleza gratuita y extracurricular de la oferta, su encaje en el periodo vacacional académico y la posibilidad de apertura a estudiantes de otras escuelas interesadas. Valorando la oportunidad de diversificar la formación lingüística y cultural de la comunidad universitaria, así como la experiencia del docente propuesto, el Consejo expresó conformidad unánime y aprobó la realización del curso, solicitando a la escuela la difusión oportuna entre los estudiantes y la coordinación logística necesaria para su ejecución. **Resultado: Aprobado.**

PEDIDOS E INFORMES

Informe sobre acreditaciones: Se comunicó la obtención de la acreditación internacional institucional por un período de siete años, así como la acreditación internacional de la Escuela de Artes por cinco años, hitos que fueron valorados por los consejeros como un avance significativo para la proyección académica y la vinculación internacional de la facultad. El decano enfatizó la necesidad de fortalecer indicadores clave, en especial a través de la promoción de los trámites de bachillerato, grados y títulos y el impulso de actividades de posgrado, para asegurar la sostenibilidad de los logros de acreditación. En consecuencia, el Consejo acordó dejar constancia en acta de una felicitación oficial a la autoridad universitaria por la acreditación obtenida y aprobar la promoción de acciones de seguimiento y mejora continua en las escuelas de la facultad, con el fin de atender las observaciones señaladas y consolidar el cumplimiento de estándares en los próximos procesos de evaluación.

Se informó que el semestre 2025 se extiende hasta el 16 de enero de 2026. No hay fecha única de inicio de vacaciones. Los departamentos deben certificar el cumplimiento del 100% de las asignaturas para autorizar desvinculación/vacaciones anticipadas. Se acatarán directivas superiores que se emitan.

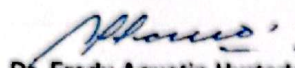
GRADOS Y TITULOS

A continuación, se dio lectura de los siguientes grados y títulos para su aprobación:

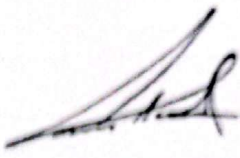
Nº	REFERENCIA	CREDITOS	ASUNTO	REMITE
1	E-0028407 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 857- 2025-EPA-FFH-UNSA	217	GRADO DE BACHILLER EN ARTES: PLÁSTICAS DE BELEN ALESSANDRA OBLITAS PARRILLO	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
2	E-0006032 (SISGRAD) OFICIO N° 724V-2025-EPLL- FFH-UNSA	192	GRADO DE BACHILLER EN LITERATURA Y LINGÜÍSTICA DE ANGELA GABRIELA TITO ANDRADE	ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA

Por acuerdo los miembros de Consejo de Facultad fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD** los Grados y Títulos en mención.

Siendo las 14:45 pm del 31 de diciembre del 2025 se da por finalizada la Sesión Ordinaria.


Dr. Fredy Agustin Hurtado
Aranibar
Decano de la Facultad de




Mag. Francisco Samael Saravia Ramos
Secretario Académico

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 16 DE ENERO DEL 2026

En reunión virtual, siendo las 20:05 horas del día 16 de enero de 2026, y contando con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con la asistencia de los señores consejeros: Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez, Dr. Alberto Almirón Ehui, Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas, Mg. Gregorio Torres Santillana, Mg. Walter Enrique Ponce del Castillo, Mg. Erik Enrique Belzu Herrera, Sr. Gabriel Galdós Salas, actuando como Secretario Académico el Mg. Francisco Samael Saravia Ramos.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Dra. Alejandra Lopera Quintanilla, por motivos de salud.

ORDEN DEL DÍA:

N.º	REFERENCIA	ASUNTO	REMITE
1	INFORME DE COMISION ESPECIAL DE CONSEJO DE FACULTAD	ATENCION: RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 005-2026- INFORME DE REVISION, VERIFICACION, REQUISITOS FORMALES Y TECNICOS DEL EXPEDIENTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CREACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE DRAMATICO	
2	INFORME DE COMISION ESPECIAL DE CONSEJO DE FACULTAD	ATENCION: RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 125-2025- INFORME DE LA COMISION REVISORA, EVALUADORA E INFORMADORA DEL PROYECTO DE PREPARACION ARTISTICA "SAN AGUSTIN"-CEPREARTE- PLASTICAS Y EL PROYECTO DE PREPARACION ARTISTICA SAN AGUSTIN CEPREARTE- MÚSICA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES	
3	OFICIO (VIRTUAL) N° 003-2026-EPA-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ASOCIACION DE EGRESADOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE PLÁSTICAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
4	OFICIO (VIRTUAL) N° 005-2026-EPA-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE MAYOR CREDITAJE DEL ALUMNO GERSON OBED RODRIGUEZ RAMOS	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
5	OFICIO (VIRTUAL) N° 011-2026-EPA-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DEL PROYECTO "MODALIDAD DE TITULACION POR SUFICIENCIA PROFESIONAL"	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
6	OFICIO (VIRTUAL) N° 010-2026-EPA-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE MAYOR CREDITAJE DEL ALUMNO PABLO CESAR GUTIERREZ PERALTA	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
7	OFICIO (VIRTUAL) N° 013-2026-EPA-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DEL PROYECTO "CLASES MAESTRAS Y CONVERSATORIO: TROMBON"	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
8	OFICIO N° 001V-2026-EPLL-FFH-UNSA	SOLICITUD DE APELACION PRESENTADA POR LA SRTA. ROSA ELVIRA QUINTANILLA RODRIGUEZ-RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE REACTUALIZACION DE MATRICULA QUE FUE DECLARADA NO PROCEDENTE	ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
9	OFICIO No 006-2026-DAF-FFH	SUBSANAR LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD RESPECTO AL EXPEDIENTE DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL MAG. YSMAEL JESÚS AYALA COLQUI.	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
10	OFICIO N° 017-2026-DAA-FFH/UNSA	SOLICITAN LICENCIA SIN GOCE DE HABER – DRA. MARIA DEL PILAR LOPERA QUINTANILLA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTES
11	Oficio N°023-2026-EPA-FFH-UNSA	SOLICITAN APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE MAYOR CREDITAJE DEL ALUMNO GEROGGE RAYNOUR LUNA FLORES	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Al inicio de la sesión se dio lectura al acta de la reunión anterior. Puesta a consideración de los miembros del Consejo, esta fue aprobada por **UNANIMIDAD**. Acto seguido se da lectura a la correspondencia remitida:

1. Se da cuenta de los Oficios (Virtuales) N.º 005-2026-EPA-FFH-UNSA, N.º 010-2026-EPA-FFH-UNSA y Oficio N.º 023-2026-EPA-FFH-UNSA, presentados por los estudiantes Gerson Obed Rodríguez Ramos, Pablo César Gutiérrez Peralta y George Raynour Luna Flores, respectivamente, mediante los cuales solicitan la aprobación del reconocimiento de mayor creditaje. Luego de la evaluación correspondiente, el Consejo de Facultad acuerda aprobar dichas solicitudes por unanimidad, por tratarse de asuntos de estricto orden académico, a fin de que los interesados continúen con los trámites administrativos y académicos correspondientes, conforme a la normativa universitaria vigente.
2. Seguidamente, se da cuenta de los informes emitidos por la Comisión Especial del Consejo de Facultad. En primer término, la Comisión presenta el informe de revisión de los requisitos formales y técnicos del expediente de disponibilidad presupuestal para la creación del Programa Académico de Arte Dramático, advirtiéndose durante la evaluación una denominación incorrecta en la documentación remitida, en la que figura "Escuela Profesional de Arte Dramático" en lugar de la denominación correcta "Programa Académico de Arte Dramático". Asimismo, se recomienda que el cálculo de costos para contratos docentes se realice conforme al cuadro adjunto al Oficio N.º 1141-2025 del Vicerrectorado Académico, de fecha 21 de octubre de 2025, y no sobre montos referenciales consignados en informes anteriores. En ese sentido, el Consejo acuerda por unanimidad disponer la subsanación de la denominación en todas las piezas documentales del expediente y el ajuste del cálculo presupuestal conforme a lo indicado, encargándose a las instancias competentes la corrección y remisión de las versiones actualizadas para su registro y trámite correspondiente.
3. A continuación, la Comisión Especial informa sobre la evaluación de los proyectos "Preparación Artística San Agustín – CEPREARTE (Artes Plásticas)" y "Preparación Artística San Agustín – CEPREARTE (Música)", remitidos por la Escuela Profesional de Artes. Tras la revisión exhaustiva de la base legal, objetivos, justificación, análisis de mercado, plan operativo, plan financiero, indicadores y demás documentos pertinentes, se concluye que ambos proyectos cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos, resultando viables y generando beneficios académicos e institucionales a corto, mediano y largo plazo, además de fortalecer la vinculación con la comunidad arequipeña. En consecuencia, el Consejo aprueba por unanimidad ambos proyectos, disponiendo que continúen su trámite por el conducto regular.
4. En relación con el Oficio (Virtual) N.º 003-2026-EPA-FFH-UNSA, la Escuela Profesional de Artes solicita la aprobación de la conformación del Comité Directivo de la Asociación de Egresados del Programa de Estudios de Artes Plásticas, destacándose la importancia de mantener una vinculación permanente con los egresados para fines de acreditación, diseño curricular, capacitación y seguimiento profesional. No formulándose observaciones, el Consejo aprueba por unanimidad la constitución del referido Comité Directivo para su registro y efectos correspondientes.

5. Respecto al **Oficio (Virtual) N.º 011-2026-EPA-FFH-UNSA**, la Escuela Profesional de Artes solicita la aprobación del proyecto que propone la **modalidad de titulación por suficiencia profesional**. Durante la sesión se precisa que dicha modalidad constituye una alternativa válida para carreras de formación eminentemente práctica, como Música y Artes Plásticas, y que **no sustituye los requisitos de investigación establecidos en la Ley Universitaria**, sino que complementa las modalidades de grado y título, en concordancia con la misión institucional. Luego del debate y de las precisiones efectuadas por el Decano, **Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar**, respecto a su carácter riguroso y no flexibilizador, el Consejo **aprueba por unanimidad el proyecto**.

6. Seguidamente, se da cuenta del **Oficio N.º 013-2026-EPA-FFH-UNSA**, mediante el cual la Escuela Profesional de Artes solicita la aprobación del proyecto **"Clases maestras y conversatorio: Trombón"**, informándose que la actividad contempla la participación de un músico invitado para el desarrollo de clases magistrales teóricas y prácticas dirigidas a estudiantes de pregrado y egresados, con la finalidad de actualizar conocimientos, fortalecer la formación profesional y favorecer el vínculo con los egresados. No registrándose observaciones, el Consejo **aprueba por unanimidad el proyecto**.

7. Acto seguido, se da cuenta del **Informe N.º 001-2026 de la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Literatura y Lingüística**, mediante el cual se reafirma la **opinión de no procedencia** de la solicitud de actualización de matrícula presentada por la señora **Rosa Elvira Quintanilla Rodríguez**, sustentándose en que la solicitante inició estudios bajo el **Plan de Estudios 1993**, registrándose como última matrícula el período **2003-A**, conforme a la libreta de notas presentada, evidenciándose el abandono de estudios desde dicha fecha; que, de acuerdo con la **Resolución de Consejo Universitario N.º 0438-2020**, el límite máximo para solicitar la actualización es de hasta **quince (15) años**, condición que se mantiene vigente conforme a la **Resolución N.º 1005-2025** y al **Oficio Circular N.º 066-2025-VRA**, verificándose que el período de interrupción de estudios excede ampliamente dicho plazo.

Durante el desarrollo del punto, el **Dr. Alberto Almirón Ehuí** manifiesta que su intervención tiene carácter interpretativo, señalando que, a su entender, la **Resolución N.º 1005-2025** incluiría también a quienes superan los quince años, expresando su discrepancia con la opinión de la Comisión Académica. A su turno, el **Mg. Gregorio Torres Santillana** precisa que la normativa establece expresamente el límite de quince años y que, conforme a la documentación presentada, la interrupción supera dicho plazo, por lo que cualquier excepción debería ser evaluada por una instancia superior. Seguidamente, el **Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar**, en su calidad de Decano, aclara que las asignaturas matriculadas en el año 2003 figuran como abandonadas y que la última nota aprobada data del año 2001, precisando además que, si bien la solicitante cumple con el porcentaje de créditos aprobados, no se acredita el requisito adicional de experiencia laboral vinculada al programa de estudios, señalando que el Consejo no se encuentra facultado para apartarse de la normativa vigente. Posteriormente, el **Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez** expone una posición alternativa, señalando que la **Resolución N.º 1005-2025** no establece de manera expresa un límite máximo temporal, proponiendo que el expediente sea elevado al **Vicerrectorado Académico** para su evaluación. En una segunda intervención, el **Dr. Alberto Almirón Ehuí** solicita verificar la incorporación formal del informe de la Comisión Académica, aclarando el **Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar** que el expediente se encuentra debidamente conformado. Finalmente, el **Dr. Juan Jacobo Santa María Jiménez** precisa que la Comisión Académica es una comisión permanente, agradeciendo el Decano la aclaración y solicitando la corrección correspondiente en la redacción del acta.

No habiendo oposición expresa, el Consejo acuerda elevar todo lo actuado al Vicerrectorado Académico, incluyendo el informe de la Comisión Académica y las opiniones vertidas, dejándose constancia de que esta instancia no se encuentra facultada para contravenir lo establecido en los reglamentos y directivas universitarias. Asimismo, se encarga a la Dirección de la Escuela Profesional de Literatura y Lingüística revisar el expediente y emitir, de considerario pertinente, pronunciamiento adicional previo a su remisión, dejándose constancia de las intervenciones y del acuerdo adoptado.

8. Posteriormente, se da cuenta del Oficio N.º 006-2026 del Departamento Académico de Filosofía, mediante el cual la Secretaría Académica informa que el expediente de licencia sin goce de haber del Mg. Ismael Jesús Ayala Colque ha sido subsanado conforme al Reglamento de Licencias y Permisos de los Servidores Docentes. El Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas manifiesta observaciones de carácter normativo, coincidiendo el Consejo en la necesidad de actuar con cautela, **ACORDÁNDOSE RECONSTITUIR UNA COMISIÓN** integrada por el Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas, el Mg. Gregorio Torres Santillana y el estudiante Gabriel Galdós Salas, a fin de efectuar la revisión y consulta legal correspondiente.

9. Finalmente, se da cuenta del Oficio N.º 017-2026-DAA-FFH/UNSA, mediante el cual la Dra. María del Pilar Lopera Quintanilla solicita licencia sin goce de haber por el período del 2 al 9 de marzo de 2026, informándose que el Dr. Edward Adolfo Escajadillo asumirá las funciones correspondientes bajo la figura de encargatura. No formulándose observaciones, el Consejo **aprueba por unanimidad la licencia solicitada** y dispone el registro de la encargatura durante el período señalado.

PEDIDOS E INFORMES

El Decano informa que en la semana siguiente se desarrollará un Consejo Universitario, instancia en la que se tratarán asuntos relacionados con las vacaciones docentes, el cronograma académico 2026 y las capacitaciones dirigidas a docentes recientemente nombrados, incluyendo la programación de contenidos, horarios y modalidades de desarrollo. Asimismo, comunica que evaluará coordinar con el Vicerrectorado Académico la definición de actividades específicas vinculadas a la carga no lectiva, proponiendo que se prioricen las acciones orientadas a la acreditación y reacreditación de las Escuelas Profesionales de Literatura y Lingüística y de Filosofía, así como la exploración de mecanismos de acreditación internacional, informando que se cuenta con el ofrecimiento de apoyo técnico especializado para el acompañamiento de dichos procesos.

En el apartado de pedidos, se solicita que en el plan de trabajo del período de vacaciones se incorpore un programa de mantenimiento integral de la infraestructura y del equipamiento de la Facultad, el cual comprenda el repintado de ambientes académicos y administrativos, la mejora y reposición del sistema de iluminación, el mantenimiento preventivo y correctivo de los laboratorios de cómputo, la revisión y adecuación de puertas, cerraduras y ventanas, así como la refacción, ordenamiento y señalización del área de estacionamiento, considerando tanto la proximidad de un evento académico internacional programado como el bienestar y la seguridad de la comunidad universitaria.

Finalmente, se solicita promover la coordinación interesuelas, con la finalidad de apoyar de manera articulada las labores de difusión y comunicación del evento académico internacional, mediante la elaboración de material gráfico institucional, el uso estratégico de las redes institucionales y otros canales de comunicación, a fin de asegurar una adecuada visibilidad, convocatoria y participación de la comunidad universitaria y del público especializado.

GRADOS Y TITULOS

A continuación, se dio lectura de los siguientes grados y títulos para su aprobación:

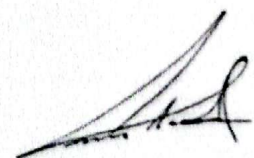
Nº	REFERENCIA	CREDITOS	ASUNTO	REMITE
1	E-0025445 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 017- 2026-EPA-FFH-UNSA	226	GRADO DE BACHILLER EN ARTES: PLÁSTICAS DE DENZEL ANTHONY FUENTES APAZA	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
2	E-0027986 (SISGRAD) OFICIO N° 009V-2026-EPLL- FFH-UNSA	224	GRADO DE BACHILLER EN LITERATURA Y LINGÜÍSTICA DE ROSMERY CJUNO HUAICHO	ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA
3	E-0015058 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 018- 2026-EPA-FFH-UNSA	207	TITULLO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ARTES: MÚSICA DE DEYVIS ALVAREZ VALDEZ	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
4	E-0023324 (SISGRAD) OFICIO (VIRTUAL) N° 019- 2026-EPA-FFH-UNSA	218	TITULLO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ARTES: MÚSICA DE EDU VIDAL MAMANI CANQUI	ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES
5	OFICIO N° 006-2026/EPF- FFH (VIRTUAL)	200	TITULLO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FILOSOFIA DE JOSE ANTONIO GONZALES DURAN	ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFIA
6	OFICIO N° 010V-2026-EPLL- FFH-UNSA	190	TITULLO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN LITERATURA Y LINGÜÍSTICA DE ANA ISABEL VALDIVIA CONCHA	ESCUELA PROFESIONAL DE LITERATURA Y LINGÜÍSTICA

Por acuerdo los miembros de Consejo de Facultad fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD** los Grados y Títulos en mención.

Siendo las 8:50 pm del 16 de enero del 2026 se da por finalizada la Sesión Ordinaria.


Dr. Fredy Agustín Hurtado
Aranibar
Decano de la Facultad de




Mag. Francisco Samael Saravia Ramos
Secretario Académico

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 26 DE ENERO DEL 2026

En reunión virtual, siendo las 08:35 horas del día 26 de enero de 2026, y contando con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Filosofía y Humanidades, con la asistencia de los señores consejeros: Dr. Fredy Agustín Hurtado Aranibar, Dr. Eyner Nivardo Orna Rivas, Mg. Gregorio Torres Santillana, Mg. Walter Enrique Ponce del Castillo, Mg. Erik Enrique Belzu Herrera, Sr. Paul Martin Oroscó Quispe, Sr. Andy Quia Chanccatuma y actuando como Secretario Académico el Mg. Francisco Samael Saravía Ramos.

Asimismo, se deja constancia de la inasistencia justificada de la Dra. Alejandra Lopera Quintanilla, por motivos de salud.

ORDEN DEL DÍA:

Oficio N° 080-2026-FFH-UNSA, Coordinadores de las Unidades de Calidad, Producción de Bienes y Servicios, Proyección Social y Extensión Universitaria .

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se dio lectura al Oficio N° 080-2026-FFH-UNSA, remitido por el Decanato, mediante el cual se eleva la propuesta para el nombramiento de los coordinadores de las unidades dependientes. Este pedido se sustenta en el Artículo 165, numeral 165.13 del Estatuto, que establece como atribución del Consejo de Facultad: '*Nombrar, a propuesta del Decano, a los Coordinadores de las Unidades de Calidad, Producción de Bienes y Servicios, Proyección Social y Extensión Universitaria, y otras que se creen de acuerdo al Plan Estratégico de la Facultad*'."

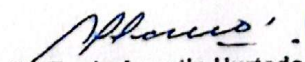
Coordinadores propuestos por el consejo:

- **Unidad de Producción de Bienes y Servicios:** Dr. Edward Adolfo Escajadillo Umpire
- **Comisión de Calidad y Mejora Continua:** Mg. Sócrates Díaz Espinoza
- **Comisión de Responsabilidad Social:** Mg. José Antonio Flores Calizaya

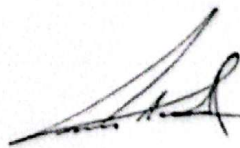
Se aprueba por **UNANIMIDAD** la propuesta formulada por el señor Decano; en atención a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en concordancia con la Ley Universitaria N.° 30220, y conforme al artículo 165, numeral 165.13, referido a las atribuciones del Consejo de Facultad, el Consejo acuerda nombrar y ratificar la designación de los docentes mencionados solicitando la emisión de las resoluciones decanales correspondientes.

El señor Decano expresó su agradecimiento y reconocimiento institucional a la labor desempeñada por el Mg. Gregorio Torres. Al respecto, aclaró que la discontinuidad en su encargo obedece estrictamente a su condición actual de miembro del Consejo, lo cual genera una incompatibilidad estatutaria por posible conflicto de intereses. Se informó al pleno que esta medida cuenta con el sustento de las consultas legales y normativas realizadas previamente.

Siendo las 8:50 am del 26 de enero del 2026 se da por finalizada la Sesión Extraordinaria.


Dr. Fredy Agustín Hurtado
Aranibar
Decano de la Facultad de




Mag. Francisco Samael Saravía Ramos
Secretario Académico